

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 0492 00

Previo a resolver sobre la autorización del retiro de la demanda, deberá manifestar el apoderado el trámite dado al oficio original retirado para fines del registro de los embargos decretados, allegando copia digitalizada, de disponer del mismo, en PDF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

¹ Estado electrónico número 60 del 7 de mayo de 2021

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d561ebe329aedc7d6f565191db7d7a020efad1e58bf4e4176f717b91146790b**

Documento generado en 06/05/2021 05:30:26 AM